



**Honorable Concejo Deliberante**  
2024

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 78/24

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La persistencia de la necesidad de la instalación de semáforos en la intersección de las avenidas 39 Gral. Pueyrredón, y 40 Manuel Dorrego, y

**CONSIDERANDO:**

Que fuera presentado el proyecto de comunicación N° 19/22 aprobado por unanimidad en la sesión del 23 de marzo del 2022 de la misma índole.

Que allí se establecía que “en el cruce de esas avenidas se encuentra la Escuela N 6 José B. Cereijo , y se direcciona hacia el Jardín de Infantes 917 “El Mordisco” situado en calle 43, 44 y 46, por lo que el movimiento de personas y vehículos se incrementan los días lectivos”.

Que “los fines de semana se añaden al constante transitar de personas que se ejercitan, la afluencia al Cerro El Triunfo de numeroso público, que completan la dinámica de la zona en cuestión, con el riesgo de siniestros”.

Que la cercanía de semáforos, como los de la intersección de las Avenidas Pueyrredón y Suipacha (32) no invalidan la necesidad de los mismos a 400 m, ya que el riesgo de un siniestro vial, siendo muy importante y alarmante.

Que fue presentado oportunamente un Proyecto de Comunicación de similar contenido, en Sesión Ordinaria del HCD, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Que los inspectores de tránsito designados no se encuentran en horario de ingreso al establecimiento escolar, tanto en la entrada matutina como vespertina, con el consiguiente riesgo.

Que se han producido años anteriores y en el pasado 2023, siniestros de choque de vehículos contra el paredón sobre calle 40, que no han cobrado víctimas felizmente. Que fuera contestada la comunicación el 12 de julio del 2022 por la Dirección de Movilidad y Control Urbano, donde se expresa entre otros considerandos “ Es por ello, que en intersección de avenidas 39 y 40 no se ve reflejado un grado de siniestralidad que acredite una intervención semafórica, lo cual se procede a realizar ese trabajo en sectores de la ciudad con su correspondiente análisis presupuestario”.

Que en oportunidad de la comunicación de 2022, se expresó el apoyo explícito de la comunidad, manifestándose con más de 400 firmas.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**CO M U N I C A C I Ó N N° 78/24**

**ARTÍCULO 1.-**Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar nuevamente la posibilidad de colocar un semáforo en la esquina de la intersección de las avenidas 39 y 40.

**ARTÍCULO 2.-**Solicítase al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al área correspondiente, en caso que fueran colocados los semáforos, se instale la señalética adecuada.

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-